

**REMISIÓN DEL EXPEDIENTE
A LA DELEGACIÓN PROVINCIAL
POR RECLAMACIÓN EN 2ª INSTANCIA**

Con fecha dede 20.... se recibe en este Centro reclamación en primera instancia presentada por D/Dª referida al alumno/a la alumna de curso de, grupo, sobre:
- calificaciones de materias/ámbitos (especifíquense:))

Con fecha dede 20.... se comunica a la persona reclamante, por parte del Centro, la resolución de la reclamación en primera instancia.

Con fecha de de 20... se presenta reclamación en segunda instancia por la persona reclamante, para que sea elevada a la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, por lo que remito a V.I., de acuerdo con lo señalado en artículo 37 de la Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, los siguientes documentos:

- Reclamación presentada en 1ª instancia
- Resolución del Departamento o Departamentos
- Comunicación del Centro al reclamante de la resolución a la reclamación en 1ª instancia.
- Reclamación presentada en 2ª instancia.
- Informe del Centro sobre las alegaciones del reclamante presentadas en 2ª instancia.
- Fotocopias de la programación del Departamento/Departamentos

-
- Fotocopia de los apartados del Proyecto educativo relativos a:

- ☞ Criterios metodológicos
- ☞ Criterios de calificación/evaluación
- ☞ Procedimientos e instrumentos de evaluación

— Certificación de la Secretaria/del Secretario del Centro sobre la publicación, en su momento, de los criterios generales de evaluación.

— Otros documentos que, a juicio del Centro, puedan contribuir a la justificación de la resolución adoptada ante la reclamación en 1ª instancia.

Curso 2019-2020

- Pruebas y registros de evaluación
- Informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y una propuesta de actividades de recuperación

(en septiembre para enseñanzas de ESO y Bachillerato)

En , a de de 20....

El director/La directora

Fdo.: _____

Ilmo/a. Sr/a. Delegado/a Territorial de la Consejería de Educación y Deporte en Almería